

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

Viernes 18 de Febrero de 1955

Núm. 40

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstitos

### Ministerio de Educación Nacional

#### Dirección General de Enseñanza Primaria

Dictando normas y señalando el plazo de admisión de instancias para el concurso de traslados entre Profesores numerarios de Escuelas del Magisterio.

Vacantes en las Escuelas del Magisterio. Maestros de:

*Alava*, las de Lengua y Literatura españolas, Matemáticas, Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene y Filosofía.

*Albacete*, las de Lengua y Literatura españolas, Geografía e Historia, Matemáticas, Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene, Filosofía y Pedagogía.

*Alicante*, la de Matemáticas.

*Almería*, las de Lengua y Literatura españolas, Matemáticas, Filosofía y Pedagogía.

*Avila*, las de Lengua y Literatura españolas y Matemáticas.

*Badajoz*, las de Lengua y Literatura españolas, Geografía e Historia, Matemáticas, Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene y Filosofía.

*Baleares*, las de Lengua y Literatura españolas, Geografía e Historia, Matemáticas, Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene.

*Burgos*, las de Matemáticas, Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene, Filosofía y Pedagogía.

*Cáceres*, las de Lengua y Literatura españolas, Geografía e Historia, Matemáticas, Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene.

*Cádiz*, las de Geografía e Historia, Matemáticas, Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene, Filosofía y Pedagogía.

*Castellón*, las de Filosofía y Pedagogía.

*Ceuta*, las de Lengua y Literatura españolas, Geografía e Historia, Fi-

sica, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene, Filosofía y Pedagogía.

*Ciudad Real*, las de Geografía e Historia, Matemáticas y Pedagogía.

*Córdoba*, las de Lengua y Literatura españolas, Matemáticas, Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene y Pedagogía.

*La Coruña*, las de Lengua y Literatura españolas, Geografía e Historia, Matemáticas, Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene, Filosofía y Pedagogía.

*Cuenca*, las de Lengua y Literatura españolas, Matemáticas, Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene.

*Gerona*, las de Lengua y Literatura españolas, Geografía e Historia, Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene, Filosofía y Pedagogía.

*Guipúzcoa*, las de Geografía e Historia, Matemáticas y Pedagogía.

*Huelva*, las de Lengua y Literatura españolas, Matemáticas, Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene.

*Huesca*, las de Lengua y Literatura españolas, Geografía e Historia, Filosofía y Matemáticas.

*Jaén*, las de Lengua y Literatura españolas, Matemáticas, Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene, Filosofía y Pedagogía.

*La Laguna*, las de Lengua y Literatura españolas, Geografía e Historia, Matemáticas, Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene y Pedagogía.

*León*, las de Geografía e Historia.

*Lérida*, las de Lengua y Literatura españolas, Geografía e Historia y Matemáticas.

*Logroño*, las de Lengua y Literatura españolas, Matemáticas y Pedagogía.

*Lugo*, las de Lengua y Literatura españolas, Geografía e Historia, Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene, Filosofía y Pedagogía.

*Málaga*, las de Lengua y Literatura españolas y Filosofía.

*Melilla*, las de Lengua y Literatura españolas, Matemáticas y Filosofía.

*Murcia*, la de Lengua y Literatura españolas.

*Navarra*, las de Matemáticas y Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene.

*Orense*, las de Lengua y Literatura españolas, Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene, Filosofía y Pedagogía.

*Oviedo*, la de Lengua y Literatura españolas.

*Palencia*, las de Lengua y Literatura españolas, Geografía e Historia, Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene, Matemáticas y Pedagogía.

*Las Palmas*, las de Lengua y Literatura españolas, Matemáticas, Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene, Filosofía y Pedagogía.

*Pontevedra*, las de Lengua y Literatura españolas, Geografía e Historia, Matemáticas, Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene y Pedagogía.

*Salamanca*, las de Lengua y Literatura españolas, Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene.

*Santander*, las de Lengua y Literatura españolas, Geografía e Historia, Filosofía y Pedagogía.

*Santiago*, las de Lengua y Literatura españolas y Pedagogía.

*Segovia*, las de Lengua y Literatura españolas, Geografía e Historia, Matemáticas, Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene y Filosofía.

*Sevilla*, las de Filosofía y Pedagogía.

*Soria*, las de Lengua y Literatura españolas, Geografía e Historia, Matemáticas, Filosofía y Pedagogía.

*Tarragona*, las de Geografía e Historia, Matemáticas, Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene, Filosofía y Pedagogía.

*Teruel*, las de Lengua y Literatura españolas, Geografía e Historia, Matemáticas y Filosofía.

**Toledo**, las de Lengua y Literatura españolas, Matemáticas, Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene.

**Valencia**, la de Geografía e Historia.

**Valladolid**, las de Filosofía y Pedagogía.

**Vizcaya**, las de Lengua y Literatura españolas, Geografía e Historia y Pedagogía.

**Zamora**, las de Lengua y Literatura españolas, Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene, Filosofía y Pedagogía.

**Zaragoza**, la de Geografía e Historia.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de esta fecha, que determina que estas plazas se provean por concurso de traslado, acuerda:

1.º Pueden optar a las referidas plazas, mediante el presente concurso, los Profesores numerarios de Escuelas del Magisterio y, obligatoriamente, los excedentes a quienes se les haya concedido el reingreso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de Escuelas del Magisterio de 7 de Julio de 1950, y los Profesores con destino provisional obtenido en virtud de resolución de su expediente de depuración y que tengan cumplida la sanción de traslado.

Solamente los ingresados en el Profesorado como alumnos de la suprimida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio podrán, según determina el artículo 113 del Reglamento, concursar a plazas de cualquiera de las asignaturas de la Sección a que pertenecen y de las de Pedagogía.

2.º El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el que determina el artículo 115 del Reglamento de Escuelas del Magisterio.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio por conducto de los Centros respectivos y con el informe de los Directores, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Con la instancia remitirán los siguientes documentos:

Hoja de servicios, cerrada en la misma fecha en que se publique esta Orden, certificada por el Secretario y visada por el Director del Centro.

Copia autorizada del título de Profesor numerario de Escuelas del Magisterio o certificación justificada de haber hecho el depósito correspondiente para su expedición.

Los eclesiásticos, para tomar parte en el concurso, presentarán autorización expresa de sus respectivos

Prelados, según se determina en la Orden de 27 de Octubre de 1942.

Este anuncio se publicará en el *BOLETIN OFICIAL* de las provincias y, por medio de edictos, en los establecimientos públicos de enseñanza, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de Enero de 1955.—El Director general, E. Canto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio. 664

## Administración provincial

### Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización el Servicio Militar de Construcciones para realizar obras de cruce en el Camino Provincial de El Parque, con acometida de aguas sucias, se hace público para que durante el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Excm. Diputación.

León, 9 de Febrero de 1955.—El Presidente, Juan del Río Alonso.

696 Núm. 164.—41.25 ptas.

### Tesorería de Hacienda de la provincia de León

#### ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 61 del Estatuto de Recaudación, declaro abierta la cobranza de las contribuciones e impuestos, cuya exacción corresponde realizar en el primer trimestre del actual ejercicio, en todas las Zonas de los pueblos de esta provincia, en período voluntario, desde el día 16 del actual mes de Febrero hasta el 27 de Marzo próximo, con arreglo al itinerario que se publica.

Las oficinas recaudatorias se hallarán abiertas al público, como mínimo, durante cuatro horas diarias, en los treinta primeros días del período voluntario, y ocho (mañana y tarde) en los diez últimos días del mismo.

Transcurrido el día 27 de Marzo próximo, los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus recibos incurrirán en apremio con el recargo de único grado de apremio del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si los hacen efectivos en las capitalidades de las Zonas respectivas desde el día 7 al 16 de Abril.

En este trimestre también se efectuará la cobranza de los recibos complementarios de Urbana-Inspección (O. M. de 5 de Febrero de 1953).

León, a 14 de Febrero de 1955.—El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

## ITINERARIO

de cobranza (primer trimestre de 1955)

### Zona de León 2.ª (pueblos)

Armunia, día 16 de Febrero.  
Carrocera, 17 id.  
Cimanes del Tejar, 18 y 19 id.  
Cuadros, 21 id.  
Chozas de Abajo, 16, 17 y 18 id.  
Garrafe, 21 y 22 id.  
Gradefes, 21, 22, 23, 24 y 25 id.  
Mansilla Mayor, 21 y 22 id.  
Mansilla de las Mulás, 23 y 24 id.  
Onzonilla, 25 y 26 id.  
Riuseco de Tapia, 25 y 26 id.  
Sariegos, 28 de id y 1 de Marzo.  
Valdefresno, 3, y 4 de Marzo.  
Valverde de la Virgen, 5 y 7 id.  
Vega de Infanzones, 8 y 9 id.  
Vegas del Condado, 10 y 11 id.  
Villadangos, 28 de Febrero y 1 de Marzo.

Villaquilambre, 4 y 5 id.  
Villasabariego, 7 y 8 id.  
Villaturiel, 9, 10 y 11 de id.  
Santovenia, 12 y 13 de id.  
San Andrés, 15 y 16 id

### Zona de Astorga

Astorga, durante todo el período.  
Benavides, 16 y 17 de Febrero.  
Brazuelo, 18 y 19 id.  
Carrizo de la Ribera, 21 y 22 de id.  
Castrillo de los Polvazares, 19 id.  
Hospital de Orbigo, 21 y 22 id.  
Lucillo, 22 y 23 de id.  
Luyego, 24 y 25 id.  
Llamas de la Ribera, 26 y 28 de id.  
Magaz de Cepeda, 1 y 2 de Marzo  
Quintana del Castillo, 3 y 4 de id.  
Rabanal del Camino, 5 y 7 id.  
San Justo de la Vega, 7 de id.  
Santa Colomba Somcza, 8 y 9 id  
Santa Marina del Rey, 10 y 11 id.  
Santiago Millas, 12 de id.  
Truchas, 1, 2 y 3 de Marzo.  
Turcia, 14 y 15 id.  
Valderrey, 9 y 10 de id.  
Val de San Lorenzo, 11 y 12 id.  
Villagatón, 15 y 16 de id.  
Villamejil, 7 y 8 id.  
Villaobispo de Otero, 26 de id.  
Villarejo, 27 y 28 de Febrero.  
Villares de Orbigo, 1 y 2 de Marzo.

### Zona de La Bañeza

Alija de los Melones, 16 y 17 Febrero  
La Antigua, 18 y 19 de id.  
La Bañeza, durante todo el período.  
Bercianos del Páramo, 21 de Febrero.  
Bustillo del Páramo, 21 y 22 id.  
Castrillo de la Valduerna, 21 id.  
Castrocalbón, 22 y 23 de id.  
Castrocontrigo, 23, 24 y 25 de id.  
Cebrones del Río, 26 y 28 de id.  
Destriana, 26 y 28 id.  
Laguna Dalsa, 1 y 2 de Marzo.  
Laguna de Negrillos, 1 y 2 de id.  
Palacios de la Valduerna, 3 de id.  
Pobladura Pelayo García, 4 y 5 de id.  
Pozuelo del Páramo, 7 y 8 id.  
Quintana del Marco, 9 y 10 de id.  
Quintana y Congosto, 11 y 12 id.  
Regueras de Arriba, 14 y 15 de id.  
Riego de la Vega, 1 y 2 de id.  
Roperuelos del Páramo, 4 y 5 id.  
San Adrián del Valle, 7 y 8 de id.  
San Cristóbal de la Polantera, 9 y 10 de id.  
S. Esteban de Nogales, 11 y 12 de id.  
San Pedro Bercianos, 7 y 8 de id.  
Santa Elena de Jamuz, 9 y 10 id.  
Santa María de la Isla, 11 y 12 de id.  
Santa María del Páramo, 14 y 15 de id  
Soto de la Vega, 15 y 16 de id.

Urdiales del Páramo, 1 y 2 de id.  
 Valdefuentes del Páramo, 3 y 4 id.  
 Villamontán la Valduerna, 5 y 7 id.  
 Villazala, 8 y 9 de id.  
 Zotes del Páramo, 10 y 11 id.

#### Zona de Ponferrada

Bembibre, días 16, 17 y 18 de Febrero.  
 Benzuza, a cobrar en Pombriego, 18 y 19 de id.  
 Borrenes, 21 de id.  
 Cabañas Raras, 22 de id.  
 Carucedo, 23 de id.  
 Castrillo de Cabrera, a cobrar en Nogar, 24 y 25 de id.  
 Castropodame, 26 id.  
 Congosto, 28 id.  
 Cubillos del Sil 1 de Marzo.  
 Encinedo, a cobrar en Quintanilla, 2 y 3 de id.  
 Folgoso de la Ribera, 4 y 5 de id.  
 Fresneda, 7 id.  
 Igüeña, 8 y 9 de id.  
 Los Barrios de Salas, 9 y 10 id.  
 Molinaseca, 11 y 12 id.  
 Noceda, 14 id.  
 Páramo del Sil, 15 y 16 de id.  
 Priaranza, 1 y 2 de id.  
 Puente Domingo Flórez, 4 y 5 de id.  
 San Esteban de Valdeusa, 7 y 8 id.  
 Toreno, 9 y 10 id.  
 Torre del Bierzo, 11 y 12 d id.  
 Ponferrada, durante todo el período.

#### Zona de Murias de Paredes

Las Omañas, día 16 de Febrero.  
 Valdesamarío, 17 id.  
 Vegarizna, 18 de id.  
 Los Barrios de Luna, 19 de id.  
 Palacios del Sil, 21 de id.  
 Villablino, 22, 23, 24, 25 y 26 id.  
 Santa María de Ordás, 28 id.  
 Campo de la Lomba, 1 de Marzo.  
 Riello, 2 y 3 id.  
 Soto y Amfo, 4 y 5 de id.  
 Cabrillanes, 7 de id.  
 San Emiliano, 8 y 9 de id.  
 Láncara de Luna, 10 de id.  
 Murias de Paredes, durante todo el período.

#### Zona de Riaño

Sabero, 16 de Febrero.  
 Puebla de Lillo, 17 y 18 de id.  
 Crémenes, 19 de id.  
 Vegamián, 21 y 22 id.  
 Reyero, 23 id.  
 Salamón, 24 id.  
 Valderrueda, 25 y 26 de id.  
 Riaño, durante todo el período.  
 Prado de la Guzpeña, 28 de id.  
 Prioro, 1 de Marzo.  
 Burón, 2 de id.  
 Acebedo, 3 de id.  
 Maraña, 4 id.  
 Pedrosa del Rey, 5 id.  
 Boca de Huérgano, 7 de id.  
 Renedo de Valdetuéjar, 8 de id.  
 Cistierna, 9, 10 y 11 id.  
 Posada de Valdeón, 12 id.  
 Oseja de Sajambre, 14 de id.

#### Zona de Sahagún

Almanza, días 16 y 17 de Febrero.  
 Bercianos del Camino, 18 de id.  
 Calzada del Coto, 19 id.  
 Castrotierra, 21 id.  
 Canalejas, 22 id.  
 Cea, 23 y 24 id.  
 Cebanico, 25 id.  
 Cubillas de Rueda, 26 y 28 id.  
 El Burgo Ranero, 1 y 2 de Marzo.  
 Escobar de Campos, 3 y 4 de id.  
 Galleguillos de Campos, 5 y 7 id.  
 Gordaliza del Pino, 8 id.

Grajal de Campos, 9 y 10 id.  
 Joara, 11 id.  
 Joarilla de las Matas, 12 y 14 id.  
 La Vega de Almanza, 14 id.  
 Sahagún, durante todo el período.  
 Saelices del Río, 15 y 16 id.  
 Santa María Monte de Cea, 1 y 2 id.  
 Santa Cristina Valmadrigal, 3 id.  
 Valdepolo, 4 y 5 de id.  
 Vallecillo, 7 de id.  
 Villamol, 8 de id.  
 Villamoratiel, 9 de id.  
 Villaverde de Arcayos, 10 de id.  
 Villaselán, 11 y 12 id.  
 Villamartín de Don Sancho, 14 y 15 id.  
 Villazanzo de Valderaduey, 15 y 16 id.

#### Zona de Valencia de Don Juan

Algadefe, 16 de Febrero y 1 de Marzo  
 Ardón, 17 y 18 de Febrero.  
 Cabrerros del Río, 19 de id.  
 Campazas, 21 id.  
 Campo Villavidel, 22 id.  
 Castilfalé, 23 id.  
 Castrofuerte, 24 id.  
 Cimanes de la Vega, 25 y 26 id.  
 Corbillos, 28 id.  
 Cubillas, 17 id.  
 Fresno de la Vega, 18 y 19 id.  
 Fuentes de Carbajal, 21 id.  
 Gordoncillo, 21 y 22 id.  
 Gusendos de los Oteros, 16 de id.  
 Izagre, 21 id.  
 Matadeón, 26 id.  
 Matanza, 28 id.  
 Pajares de los Oteros, 1 y 2 de Marzo.  
 San Millán los Caballeros, 2 id.  
 Santas Martas, 4, 5 y 6 de id.  
 Toral Guzmanes, 23 de Febrero y 3 de Marzo.  
 Valdemora, 4 de Marzo.  
 Valderas, 7, 8, 9 y 10 de id.  
 Valdevimbre, 15 y 16 de id.  
 Valencia de Don Juan, durante todo el período.  
 Valverde Enrique, 7 de id.  
 Villabraz, 8 de id.  
 Villacé, 9 de id.  
 Villademor de la Vega, 10 y 11 id.  
 Villafer, 12 de id.  
 Villaornate, 14 id.  
 Villamandos, 15 y 16 de id.  
 Villamañán, 15 y 16 de id.  
 Villanueva de las Manzanas, 2 id.  
 Villaquejada, 3 y 4 de id.

#### Zona de La Vecilla

Boñar, 16, 17 y 18 de Febrero.  
 Cármenes, 19 de id.  
 La Ercina, 21 y 22 de id.  
 Pola de Gordón, 23, 24 y 25 de id.  
 La Robla, 26 y 28 de id.  
 La Vecilla, durante todo el período.  
 Matallana, 1 de Marzo.  
 Santa Colomba, 2 id.  
 Valdelugueros, 3 de id.  
 Valdepiélagos, 4 de id.  
 Valdeteja, 5 de id.  
 Vegacervera, 7 de id.  
 Vegaquemada, 8 y 9 id.  
 Villamanín, 10 id.

#### Zona de Villafranca del Bierzo

Arganza, 16 de Febrero.  
 Balboa, 17 de id.  
 Barjas, 18 de id.  
 Berlanga, 19 id.  
 Cacabelos, 21 y 22 de id.  
 Camponaraya, 23 y 24 id.  
 Cándin, 25 y 26 de id.  
 Carracedelo, 28 id.  
 Corullón, 1 de Marzo.  
 Fabero, 2 y 3 de id.  
 Oencia, 4 id.  
 Paradaseca, 5 id.

Peranzanes, 7 y 8 de id.  
 Sancedo, 9 de id.  
 Sobrado, 10 de id.  
 Trabadelo, 11 id.  
 Valle de Finolledo, 14 y 15 id.  
 Vega de Espinareda, 7 y 8 id.  
 Vega de Valcarce, 9, 10 y 11 id.  
 Villadecanes, 14 y 15 de id.  
 Villafranca, durante todo el período.

735

## Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Carbonífera de La Espina de Tremor, S. A.» domiciliada en La Espina de Tremor, en solicitud de autorización de instalación de un Centro de Transformación y línea para electrificar minas en La Espina de Tremor, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

1.ª Autorizar a «Carbonífera de La Espina de Tremor, S. A.» la instalación del Centro de Transformación de 160 K.V.A. y 10.000|230|125 voltios para la electrificación de las minas solicitada.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 10.000 voltios, en atención de que la instalación proyectada ha de conectarse con «Eléctricas Leonesas, S. A.» en funcionamiento a esta tensión.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo, y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restriccio-

nes de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.<sup>a</sup> Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.<sup>a</sup> La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 7 de Octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. D., (ilegible).

370 Núm. 139.—239,25 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de San Justo de la Vega

Por el vecino de San Román de la Vega, Ramón González Alonso, se da cuenta a esta Alcaldía, de que en el Grupo concejal núm. 2 del Barrio de Arriba, se encuentra desde hace cuatro días, una oveja, que se unió al mismo, de color blanco, de unos cinco años, a disposición de quien acredite ser su dueño. Viene señalada la oreja izquierda abierta y con un agujero, y despuntada la oreja derecha.

San Justo, 9 de Febrero de 1955.—El Alcalde, R. Fuertes.

673 Núm. 158.—44,00 ptas.

### Ayuntamiento de Ponferrada

La Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 del pasado mes de Enero, acordó, a efectos de su adjudicación a los colindantes, declarar sobrante de vía pública las siguientes parcelas:

a) Terreno de 64,20 metros cuadrados; linda al Norte, Avenida del General Mola; Sur, solar del Sr. Sánchez Rodríguez; Este, terreno municipal; Oeste, Avenida del General Mola.

b) Terreno de 34,65 metros cuadrados; linda al Norte, Avenida del General Mola; Sur, propiedad del Sr. Otero Alvarez; Este y Oeste, más terreno municipal.

c) Terreno de 56,87 metros cuadrados; linda al Norte, Avenida del General Mola; Sur, propiedad del señor Amigo; Este, camino servidumbre, y Oeste, más terreno municipal.

La valoración se cifra en ciento cincuenta pesetas metro cuadrado, según el índice de valoraciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que durante quince días estará de manifiesto el expediente en la Secretaría municipal, para su examen y reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 5 de Febrero de 1955.—El Alcalde, Francisco Láinez Ros. 647 Núm. 150.—99,00 ptas.

Desconociéndose el paradero de los mozos del reemplazo de 1955 que al final se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, por medio de la presente, se les cita, para que comparezcan, en la Casa Consistorial, al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 20 del actual, bajo apercibimiento que de no verificarlo, por sí o por medio de persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

### Turcia

Angel González Rodríguez, hijo de Servando y de María. 747

### Soto y Amío

José Muñiz, hijo de desconocido y de Elvira. 748

### Villademor de la Vega

Luis Giménez Paradero, hijo de Natalio y de Visita. 726

## Entidades menores

### Junta Vecinal de Cazanuecos

Anuncio.—Por el presente, se hace saber que habiendo quedado desierta la subasta de cinco mil doce encinas del monte denominado el «Vallico», de esta entidad, se anuncia por segunda vez, con el veinte por ciento de rebaja sobre el tipo de la anterior, o sea bajo el tipo de treinta y dos mil pesetas, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base para la anterior, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 12, del día 17 de Enero del corriente año.

Serán de cuenta del que le sea adjudicada la subasta, el importe de todos los anuncios publicados, tanto de la primera, como de ésta, así como de las cantidades que se han abonado al Distrito Forestal para obtener la correspondiente autorización; también serán de su cuenta la corta de las citadas encinas y el correspondiente permiso.

Los pliegos podrán presentarse en el domicilio del Presidente de esta Junta hasta el día 25 del actual inclusive. La apertura de los mismos tendrá lugar el domingo día 27 del corriente, a las diez de la mañana.

Cazanuecos, 7 de Febrero de 1955.—El Presidente, Miguel Cachón.

672 Núm. 161.—90,75 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado Municipal núm. uno de León

Don Fernando Domínguez-Berrueta y Carrafa, Juez Municipal número uno de León.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio verbal civil con el número 142 de 1953, a instancia de don David López Cañón, representado por el Procurador don Isidoro Muñiz Alique, contra don Aureliano Moreno Ortega, vecino de Palencia, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado en ejecución de sentencia, sacar a pública subasta, los bienes embargados a dicho demandado, para responder del principal reclamado y costas, a cuyo efecto, se señaló para que tenga lugar la misma, el día veintiocho del actual a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Los bienes objeto de subasta, son los siguientes:

Una máquina de coser, marca Singer, usada, de dos gravetas, valorada en mil cuatrocientas pesetas.

Se hace saber a los que quieran tomar parte en la subasta, que será preciso depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León, a ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Fernando Domínguez Berrueta.—P. S. M., Mariano Velasco.

657 Núm. 162.—64,35 ptas.

### Requisitoria

García Fernández, Florentino, de 52 años, hijo de Joaquín y Joaquina, natural de Pedregal y vecino de Nava de los Caballeros, hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de León a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 213 de 1954 por hurto, apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la Prisión Provincial.

León, 26 de Enero de 1955.—El Magistrado-Juez, Emilio Villa.—El Secretario, Francisco Martínez. 472

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1955 —